



1.º grado: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica

SEMANA 9

TEMA: ¿JUGAR ES UN DERECHO?

¿QUÉ HAREMOS?

Los adolescentes ¿Qué podemos hacer? Para ejercer el derecho al juego en el contexto de la pandemia de la COVID 19. Tu misión como ciudadana/o comprometida/o con los derechos de las niñas, los niños y adolescentes es proponer pautas para vigilar el cumplimiento de dichos derechos.



- (según la plataforma APRENDO EN CASA Tienes 40 minutos para trabajar cada actividad. ¿Preparada/o? - pero no olvides leer las indicaciones de la pagina 01 del presente modulo
- Si tienes alguna dificultad, solicita el apoyo de un familiar y de tu DOCENTE

Actividad - DIA 1

Comprendemos sobre los derechos de la niña, del niño y del adolescente

En la primera actividad, analizaremos algunos derechos de las niñas, los niños y adolescentes, como el derecho a la recreación y a un ambiente equilibrado para el desarrollo, con la finalidad de valorar su importancia.

Sitúate y asume tu rol de ciudadana/o comprometida/o con los derechos de las niñas, los niños y adolescentes

Tener tranquilidad, disfrutar del tiempo libre en casa y la recreación son aspectos que favorecen el desarrollo saludable de niñas, niños y adolescentes, pero los cambios originados en este contexto de pandemia, limitan el ejercicio del derecho a la recreación en espacios públicos. ¿Qué podemos hacer al respecto?

Te invitamos a leer la siguiente extraído del texto de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica 1, lo siguiente (disponible en la sección "Recursos" de esta plataforma).

- "¿Jugar es un derecho?", páginas 158 y 159.

Capítulo 5. Reflexión ética, convivencia y derechos humanos

APRENDEMOS

¿Jugar puede ser un derecho?



Jugar es un derecho de niños, niñas y adolescentes. Así como se puede exigir el cumplimiento del derecho a la salud y a la educación, también se puede exigir el cumplimiento del derecho al juego. Sin embargo, ¿a qué nos referimos exactamente con la palabra derechos? ¿Puede ser el derecho al juego tan importante como el derecho a educarnos?

MÁS INFORMACIÓN

GLOSARIO

DIGNIDAD

Refiere al valor inherente al ser humano por el hecho de serlo. No es una cualidad otorgada por alguien, sino inherente al ser humano.

Algunos derechos según la Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

158

Los derechos son normas reconocidas socialmente que expresan nuestra libertad. Un ejemplo de derecho es el de poder expresar nuestra opinión públicamente.

Como toda norma, un derecho pretende orientar el comportamiento de las personas y salvaguardar el sentido de dignidad humana. Por eso, en toda sociedad se espera que estos sean respetados por todos los ciudadanos. En ese sentido, el derecho establece un primer deber en una sociedad: el deber de ser respetado.

El ejercicio de derechos permite una vida digna, una vida con libertad, como vimos en la ficha anterior. Quien debe garantizar el acceso de los ciudadanos a los derechos es el Estado. Y nosotros, los ciudadanos, debemos ejercerlos, respetarlos, vigilar que el Estado cumpla con su obligación de garantizarlos y promover que todos accedamos a ellos para que podamos desarrollarnos con autonomía.

Los derechos humanos son principios universales, inalienables, inherentes a la persona, incuestionables y obligatorios. Estos fueron establecidos en su primera versión en La Declaración Universal de Derechos Humanos en el año 1948 como una forma de evitar que cualquier Estado vulnere la **dignidad** de las personas.



Los derechos pertenecen a todas las personas sin ninguna distinción: niños, niñas, adolescentes y adultos.

Sin embargo, los niños, las niñas y adolescentes requieren una atención y protección especial frente a posibles abusos que puedan cometer en su contra las personas adultas. Estos derechos se encuentran en la "Convención sobre los Derechos del Niño", que fue firmada el año 1989 por más de 196 países. Algunos derechos que se recogen en este documento son los siguientes:

ARTÍCULO 12

Es un derecho de las niñas, niños y adolescentes ser consultados cuando se trate de problemas que los afecten.

ARTÍCULO 28

Es derecho de las niñas, niños y adolescentes acceder a una educación que les permita alcanzar un desarrollo integral y pleno.

ARTÍCULO 31

Son derechos de las niñas, niños y adolescentes relajarse y jugar, así como participar de actividades recreacionales, culturales y artísticas.

JUGAR TAMBIÉN ES UN DERECHO

a través del juego

Desarrollamos nuestras emociones
Aprendemos a expresar mejor nuestras emociones y a relacionarnos.

Nos desarrollamos
Los niños, niñas y adolescentes necesitamos tener espacio y tiempo para jugar.

Potenciamos nuestra creatividad y talentos
Los niños, niñas y adolescentes necesitamos tener espacio y tiempo para jugar.

Creemos más sanos
El juego y el deporte ponen el cuerpo en movimiento y esto nos permite crecer más saludables.

Construimos una sociedad mejor
Aprendemos a comunicarnos y a resolver conflictos dialogando.

Ilustración: Pexel/gem



De acuerdo al texto de DPCC, página 159, el juego nos permite crecer sanos, aprender a comunicarnos y resolver conflictos, expresar y regular nuestras emociones, y potenciar nuestra creatividad y talento; entonces, ¿consideras que en esta etapa de aislamiento esto ya no es posible? Busquemos una respuesta. Para ello, te brindamos un cuadro que te ayudará a reflexionar y encontrar respuestas, **TRASCRIBE EN TU PORTAFOLIO Y SIGUE LOS EJEMPLOS**

El juego Nos permite...	Antes de la cuarentena	¿Cómo han cambiado estas actividades?	Actividades que han aparecido en esta cuarentena
Crear sanos.	Podía practicar algún tipo de deporte como el fútbol, fondismo, realizar caminatas o jugar en los parques.	Solo puedo jugar con mis hermanas/os o padres de familia.	Jugamos como lo hacían antes nuestros padres: el tesoro escondido, adivinanzas, trabalenguas, a las escondidas, entre otros.
Aprender a comunicarnos y resolver conflictos.			
Expresar y regular nuestras emociones.			
Desarrollarnos, crecer.			
Potenciar nuestra Creatividad y talento.			

Con base en este cuadro, ¿consideras que este periodo de aislamiento limita totalmente las oportunidades de jugar? ¿Por qué?

¡AHORA TE INVITO A LEER

Las siguientes recomendaciones dadas por UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), la cual consta de 13 recomendaciones, pero ahora veremos dos de ellas:

RECOMENDACIONES PARA AFRONTAR EL AISLAMIENTO SOCIAL

Recomendación 8: Compartir significa disfrutar. Estos días constituyen una oportunidad para vivir diariamente situaciones que suelen reservarse para el fin de semana. Procura que estos momentos sean agradables. A continuación, te brindamos algunas sugerencias:

1. Almuercen juntos, y aprovecha estas oportunidades para contarle a tu familia acerca de tus historias y sobre la relación con tus amistades, de las travesuras que hiciste, etc.
2. Promuevan el entretenimiento en la agenda familiar. Fomenta los juegos de mesa, ver películas y que cada integrante tenga un día para seleccionarlas.
3. Promueve conversaciones sin celulares.

Recomendación 9: Promueve la actividad física dentro de casa. Ten en cuenta que tú necesitas moverte y expresarte a través del cuerpo. Te recomendamos:

1. Realizar ejercicios físicos o sesiones de baile en familia.
2. Adecuar un espacio de la casa para que puedas realizar actividades físicas.

¡AHORA REALIZA LO SIGUIENTE

Señala qué aspectos de las recomendaciones favorecen al ejercicio de los derechos de recreación y tranquilidad. Puedes emplear el siguiente cuadro:

Derecho	Aspectos que contribuyen según las recomendaciones	¿Por qué crees que contribuye?

En la segunda actividad, el reto será redactar una lista de actividades originales y novedosas a través de las cuales puedas ejercer tus derechos a la recreación y a la tranquilidad en el contexto de la pandemia por la COVID-19.



REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

- Indaga en testimonios de cada integrante mayor de tu familia acerca de las actividades que desarrollaban para ejercer los derechos a la tranquilidad y recreación cuando eran niñas, niños o adolescentes.
- A partir de estos testimonios, y de la información que existe en los documentos recomendados aquí, elabora una lista de actividades a través de las cuales puedes ejercer los derechos a la tranquilidad y recreación (jugar).

¡AHORA, TIENES UN RETO MAYOR!

- Comparte tu lista de actividades mediante las cuales las niñas, los niños y adolescentes pueden ejercer sus derechos a la tranquilidad y recreación en el contexto de la pandemia de la COVID-19.
- Puedes compartir esta lista con otras familias, a través de tus padres, con la finalidad de contribuir a la salud y bienestar de las familias de tu comunidad en condiciones de vulnerabilidad.



Recuerda: ¡Sé creativa/o y organiza los productos utilizando el material que tengas a tu alcance! ¡No te olvides de guardar tu producción en el portafolio!

¡Tú eres valiosa/o!

